

ANEXO 22

Programación Químicos Farmacéuticos Nivel Secundario y Terciario

GLOSARIO DE ACTIVIDADES FARMACÉUTICAS

- 1.** Atención Farmacéutica: cualquier actividad realizada por el farmacéutico que busque mejorar los resultados clínicos conseguidos, disminuir los efectos adversos provocados y aumentar la calidad de vida del usuario de medicamentos. Por tanto, no representa una actividad en sí misma, sino que la provisión de servicios profesionales farmacéuticos.
- 2.** Almacenamiento: condiciones que permita asegurar la estabilidad, efectividad y seguridad de los medicamentos y dispositivos de uso médico.
- 3.** Arsenal Farmacoterapéutico: Conjunto de medicamentos seleccionados y evaluados por el Comité de Farmacia y Terapéutica para ser utilizados en el establecimiento.
- 4.** Bodega: Recinto de uso exclusivo para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos, la cual debe asegurar las condiciones de conservación y procurar niveles de existencias requeridos para una atención de calidad.
- 5.** Comité de Farmacia y Terapéutica: Es un grupo asesor que tiene la responsabilidad de desarrollar las políticas de farmacia y terapéutica y de asegurar un proceso adecuado de utilización de los medicamentos, que garantice un resultado clínico óptimo con un mínimo riesgo para el paciente.
- 6.** Control de Medicamento sujeto a control legal: conjunto de actividades de recepción, dispensación, manejo de vencidos, eliminación de fármacos y registro de recetas de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos.
- 7.** Dispensación: entrega informada del producto correcto, al paciente correcto, en el momento apropiado y en la forma farmacéutica correcta.
- 8.** Dispensación por dosis diaria: es la dispensación realizada para un paciente, para 24 horas, en un envase que contiene 1 dosis única e individualizada de un medicamento, lo cual es preparado por el Servicio de Farmacia y entregado al personal clínico del Servicio correspondiente.
- 9.** Dispensación de medicamentos a pacientes de atención abierta: es la dispensación según prescripción médica cumpliendo la normativa vigente en relación a los protocolos de las patologías GES, LRS, PM y otras, a través de un sistema manual o semi automatizado
- 10.** Evento adverso: Injuria o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquello derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente
- 11.** Elaboración de preparados farmacéuticos: producto farmacéutico elaborado en el recetario magistral autorizado y que revisten la calidad de magistral y oficial.
- 12.** Farmacovigilancia: es el conjunto de actividades relacionadas con la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos asociados al uso de ellos.
- 13.** Gestión de adquisición: conjunto de actividades que garantiza la disponibilidad de los medicamentos y dispositivos médicos necesarios para tratar a los pacientes de los establecimientos asistenciales.

- 14. Gestión Farmacéutica Administrativa:** actividades relacionadas a labores técnico-administrativas del químico farmacéutico, como elaboración de manuales, guías, protocolos, informes de gestión, proyectos, implementación de nuevas tecnologías, coordinación en red, reuniones y manejo de personal; con el fin de brindar una atención de calidad segura, oportuna y eficiente.
- 15. Gestión de Inventario:** conjunto de actividades que otorga ordenamiento y busca dar respuesta, a la demanda de medicamentos en un periodo determinado, considerando la disponibilidad de espacio y características de estos con la finalidad de evitar mermas.
- 16. Docencia e Investigación:** participación en actividades como investigador principal, tutorías de trabajo de investigación, participación docente en cursos y talleres.
- 17. Notificación de RAM:** Evaluación de la causalidad, gravedad y notificación de una sospecha de RAM, incluyendo estrategias de prevención de RAM y otros problemas relacionados a la farmacoterapia, como interacciones y sospechas de falta de calidad.
- 18. Preparado magistral:** Son fórmulas farmacéuticas que se elaboran de forma inmediata de acuerdo a la prescripción médica para un paciente determinado y ante la presentación de una receta, la cual debiese validada previamente por un químico farmacéutico. No pueden mantenerse en stock y su preparación masiva no está permitida.
- 19. Producto Estupefaciente:** toda solución o mezcla, en cualquier estado físico, que contenga una o más drogas estupefacientes incluidas en las listas. Listas I y II.
- 20. Producto Psicotrópico:** toda solución o mezcla, en cualquier estado físico, que contenga una o más drogas psicotrópicas incluidas en Listas I, II, III y IV.
- 21. Programación:** a la participación del químico farmacéutico en la formulación de los programas de adquisiciones de medicamentos y/o dispositivos médicos de un establecimiento en relación a la programación clínica para el año de las consultas médicas, egresos, procedimientos e intervenciones quirúrgicas en relación a la demanda estimada y consumos históricos de medicamentos y/o dispositivos médicos en función a un presupuesto asignado.
- 22. Reacción Adversa a Medicamento: (RAM)** De acuerdo a la definición de la OMS "es todo efecto no intentado o no deseado que se observa después de la administración de un fármaco, en las dosis comúnmente empleadas en el hombre, con fines de diagnóstico, profilaxis o tratamiento.
- 23. Receta:** orden suscrita por médico cirujano, cirujano dentista, matrona o cualquier otro profesional legalmente habilitado para hacerlo, con el fin de que una cantidad de cualquier medicamento o mezcla de ellos sea dispensada conforme a lo señalado por el profesional que la extiende. (D.S N° 466-84, MINSAL)
- 24. Reenvasado y fraccionamiento de envases:** proceso por el cual extrae desde un envase secundario el número de unidades posológicas que se requieran, de acuerdo a la prescripción emitida por un profesional competente, para su dispensación al paciente con información sobre el tratamiento indicado.
- 25. Seguimiento Farmacoterapéutica:** servicio farmacéutico complejo que apunta a optimizar el uso de los medicamentos, en conjunto con el equipo de salud y el usuario. Para su adecuado desarrollo, requiere de atenciones continuas, sistemáticas y estandarizadas, junto con al menos 3 instancias de contacto en nivel hospitalario o entrevistas con el usuario a nivel ambulatorio.
- 26. Servicio farmacéutico:** Es el conjunto de actividades y tareas desarrolladas en los establecimientos de salud bajo la dirección y responsabilidad, de un químico farmacéutico en relación a la adquisición, elaboración, almacenamiento, conservación, distribución y dispensación de productos farmacéuticos de manera de asegurar el uso racional y eficiente de ellos.

- 27.** Validación Inicial: proceso realizado por el Químico farmacéutico, quien realiza una evaluación general de la receta incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente, la disponibilidad de la terapia y la coherencia del esquema terapéutico en relación a las características del paciente. Esta actividad involucra a pacientes hospitalizados, de alta, urgencia y ambulatoria.
- 28.** Revisión de la Dispensación: actividad que se realiza casi al final del proceso de dispensación y que busca verificar que cada prescripción, sea concordante con el medicamento preparado y la receta corresponda al paciente indicado.
- 29.** Conciliación Farmacoterapéutica: valoración del listado completo y exacto de la medicación previa y actual del paciente con la prescripción médica después de un cambio de transición de pacientes.
- 30.** Educación Farmacoterapéutica: educación individual sobre farmacoterapia, patologías o cualquier otro tema relacionado al uso de medicamentos u otras sustancias terapéuticas. Incluye los servicios de apoyo a la adherencia terapéutica. Debe tener un marco, objetivo, actividades, metas, evaluación y resultado.
- 31.** Revisión de la medicación: es la evaluación estructurada de la farmacoterapia con el objetivo de optimizar el uso de medicamentos y mejorar los resultados clínicos, mediante la detección y resolución de problemas relacionados a medicamentos. Puede o no incluir entrevista clínica. Se diferencia del seguimiento farmacoterapéutico en que el usuario no pasa a monitoreo continuo y generalmente implica intervenciones no presenciales.
- 32.** Monitorización terapéutica de fármacos o Monitorización farmacocinética: proceso farmacéutico que involucra la evaluación de la pertinencia de la monitorización del paciente, según su cuadro clínico y/o posterior interpretación de las concentraciones de un fármaco en un fluido corporal de un paciente, con la finalidad de optimizar su eficacia terapéutica y seguridad.
- 33.** Coordinación territorial de fármacos: proceso que se relaciona con la coordinación interna entre establecimientos de la red asistencial para el despacho de medicamentos a pacientes para facilitar el acceso.
- 34.** Entrega en domicilio de fármacos: Corresponde al despacho de medicamentos que son entregados en el domicilio de los pacientes, que no pueden movilizarse al establecimiento y que son priorizadas de acuerdo a criterios definidos.

Las actividades que se detallan en el anexo 22, independiente de su nivel de complejidad, deben ser ejecutados con el foco correspondiente, de acuerdo a las funciones y responsabilidad, según la normativa vigente y los objetivos de la institución respectiva.

PROGRAMACIÓN OPERATIVA DE ACTIVIDADES FARMACÉUTICAS

ACTIVIDAD GENERAL	TIPO DE ACTIVIDAD
SUPERVISIÓN DE LA DISPENSACIÓN	DISPENSACIÓN Y VALIDACIÓN DE PRESCRIPCIÓN EN ATENCIÓN ABIERTA
	DISPENSACIÓN Y VALIDACIÓN DE PRESCRIPCIÓN EN ATENCIÓN CERRADA *
	DISPENSACIÓN Y VALIDACIÓN DE PRESCRIPCIÓN EN URGENCIA
	DISPENSACIÓN DIRECTA (RESTRINGIDOS, CONTROLADOS, ALTO COSTO, PM Y LRS) *
	DISPENSACIÓN Y VALIDACIÓN DE PRESCRIPCIÓN PARA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE FÁRMACOS *
	DISPENSACIÓN Y VALIDACIÓN DE PRESCRIPCIÓN PARA DESPACHO EN DOMICILIO
CONTROL DE MEDICAMENTOS SUJETOS A CONTROL LEGAL	REGISTRO DE RECETAS
PREPARADOS MAGISTRALES Y/O OFICINALES ELABORADOS EN EL ESTABLECIMIENTO	NO ESTERIL: PAPELILLOS, CREMAS Y OTROS *
	ESTERIL: NUTRICIÓN PARENTERAL, CITOSTÁTICOS, INYECTABLES, HIDRATACIÓN, COLIRIOS Y OTROS *
REENVASADO (SUPERVISIÓN)	FRACCIONAMIENTO DE ENVASES (REENVASADO O EMPACADO)
	REENVASADO DE UNIDOSIS *
	PAQUETIZACIÓN DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE PARA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE FÁRMACOS *
ATENCIÓN FARMACÉUTICA	CONCILIACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA
	REVISIÓN DE LA MEDICACIÓN
	SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO
	EDUCACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA
	MONITORIZACIÓN TERAPÉUTICA DE FÁRMACOS *
	ATENCIÓN ABIERTA: VISITA DOMICILIARIA
	SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO MEDIANTE MEDIOS TELEMÁTICOS
FARMACOVIGILANCIA	NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS DE MEDICAMENTOS
	NOTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS ASOCIADOS DE MEDICACIÓN
	NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE CALIDAD
EDUCACIÓN ORACIONAL DE MEDICAMENTOS	EDUCACIONES GRUPALES (USUARIOS Y EQUIPO DE SALUD)
GESTIÓN DE INVENTARIO EN PUNTOS DE ALMACENAMIENTO A CARGO DE FARMACIA	INVENTARIO DE CARROS DE PARO, PUNTOS DE ENTREGA, ARMARIOS AUTOMATIZADOS Y BODEGAS ACTIVAS
ABASTECIMIENTO	PROGRAMACIÓN, GESTIÓN DE ADQUISICIÓN Y REGISTRO DE RECEPCIONES, ALMACENAMIENTOS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS SEMANALES
COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA ASISTENCIAL Y OTROS COMITÉS	ASISTENCIA A REUNIONES COMO SECRETARIO DE COMITÉ DE FARMACIA Y TÉCNICO EN OTRAS
GESTIÓN FARMACÉUTICA ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN

- * Estas actividades corresponden exclusivamente a la programación de Establecimientos de nivel secundario y terciario de atención.